

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0794-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2019.

Visto los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0611-2019-UNHEVAL, de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: **APROBAR el CONTRATO DIRECTO como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Parcial de 20 Horas del profesional JOHN ISAIAS CAJAS AGUIRRE, para la Facultad de Psicología, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesto mediante la Resolución N° 069-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de Consejo de Facultad de Psicología, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;**

Que por error involuntario en la precitada Resolución Rectoral se ha considerado como contrato directo, siendo lo correcto CONTRATO COMO GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO, tal como se indica en el Informe Legal N° 385-2019-UNHEVAL-AL, de fecha 17 de mayo de 2019; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0611-2019-UNHEVAL**, de fecha 17 de mayo de 2019, únicamente en el extremo del tipo de contrato, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR el CONTRATO COMO GANADOR de Concurso Público para Jefe de Práctica de la Facultad de Psicología, del profesional JOHN ISAIAS CAJAS AGUIRRE, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesto mediante la Resolución N° 069-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de Consejo de Facultad de Psicología, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.**

2º **DISPONER** que la Facultad de Psicología adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

